

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0016.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

San Salvador, a las quince horas del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, por [REDACTED], mediante la cual solicita copia certificada de los procesos sancionatorios y destitución que se les ha seguido a dos empleados del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, así como las sanciones y los procesos de destitución que se les han aplicado tanto a la Jefatura inmediata y a la Jefatura de dicho Departamento, durante el segundo semestre del dos mil diecisiete y el primer semestre del dos mil dieciocho; requiriendo además, los nombres y apellidos de las Jefaturas antes mencionadas.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0016 por medio de correo electrónico el veintidós de enero del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

El veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la Dirección antes mencionada remitió Memorándum en el que expresó que no dispone de documentación sobre procesos sancionatorios o de destitución que se les ha seguido a los empleados mencionados en la solicitud de información, ni a las jefaturas aludidas.

Asimismo, es oportuno manifestar que en el Memorándum antes relacionado dicha Dirección proporcionó el nombre y apellido de las Jefaturas solicitadas en su petición; por lo que, se le concede acceso a dicho Memorándum.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal c) de



su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDESE** acceso al solicitante a copia certificada de Memorándum de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Dirección General de Administración en donde se detalla el nombre y apellido de las Jefaturas solicitadas en su petición; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada; previo a la cancelación de DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.02), en concepto de reproducción de la información, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. **ACLÁRESE** al solicitante que según lo manifestado por la Dirección General de Administración, no se dispone de documentación sobre procesos sancionatorios o de destitución aplicadas por los motivos señalados en su solicitud de información; y
- III. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

